



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Visto la Carta N° 001-2025-WMDCH/T, de fecha 07 de enero del 2025, presentada por el Sr. Willy Mauricio Dilas Chicchon, y el **INFORME N° 000001-2025-G.R.AMAZONAS/OTAA-MDSR, de fecha 12 de febrero del 2025**, se ha verificado que el proyecto Explotación de material de afirmado en la "Cantera Chicchon", ubicado en el distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, por lo que, se declara **ADMISIBLE** la solicitud de la Evaluación Preliminar (EVAP), correspondiendo en aplicación al Artículo 30° de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM, la publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas, de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), para el proyecto en mención, por un período de 07 días calendarios, como parte del procedimiento de evaluación del estudio.

Por consiguiente, se resuelve **ADMITIR A TRÁMITE la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP)**, para el proyecto Explotación de material de afirmado en la "Cantera Chicchon".

PUBLÍQUESE la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) del proyecto en mención, en la página web del Gobierno Regional de Amazonas, por un período de 07 días calendarios.

Notifíquese al administrado. -

Documento firmado digitalmente

EDWIN MORI LLANCA
DIRECTOR

000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

EML/krh
CC.: cc.:
EXP. 2025-0005522